HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(6634) ALBERTI – ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 12 de Mayo de 2003.-

VISTO:

La Nota M.A. N° 015 de fecha 12/05/03 elevada a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo por la cual solicita la Convalidación del Decreto Municipal N° 123/03, referente a la prórroga de la Presentación espontánea y Régimen de facilidades de pago para la regularización tributaria e ingreso de las obligaciones fiscales adeudadas por los contribuyentes y/o responsables de las tasas, derechos, contribuciones y otras obligaciones cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Municipalidad de Alberti;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Convalídase en todos sus términos el Decreto Municipal N° ----------123/03 de fecha 5 de Mayo de 2003.----------

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus --------efectos.----------

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de --------Ordenanzas y Archívese.----------

JCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - ALBERTI -

MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL Nº 1304

Scanned by CamScanner